

Resolución Número 036 (Marzo 29 de 2019)

“Por la cual se modifica la Resolución 167 de 2017 “Por la cual se constituye el Comité de Convivencia Laboral de la Secretaría Jurídica Distrital para el período 2017 - 2019”

LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
En ejercicio de sus facultades legales,
en especial las conferidas en el numeral
1 del artículo 2.2.4.6.8 del Decreto Único
Reglamentario 1072 de 2015, y en los numerales
11 y 13 del artículo 5 del Decreto Distrital 323 de
2016 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 038 de 2017 se conformó el Comité de Convivencia Laboral de la Secretaría Jurídica Distrital, y en el artículo 6 se estableció que *“El Secretario Jurídico Distrital designará directamente a tres (3) representantes y los empleados públicos de la Entidad elegirán tres (3) representantes a través de votación secreta que represente la expresión libre y espontánea de todos los servidores”*.

Que mediante Resolución 167 de 2017, se conformó el Comité de Convivencia Laboral – CCL de la Secretaría Jurídica Distrital para el periodo 2017 – 2019, siendo designado como representante de la Entidad, entre otros, el doctor Andrés Mauricio Espinosa Otero, quien desempeñaba el cargo de Asesor Código 105 Grado 05 del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital.

Que mediante Resolución 131 de 2018, le fue aceptada la renuncia al doctor Andrés Mauricio Espinosa Otero, al cargo de Asesor Código 105 Grado 05 de la Secretaría Jurídica Distrital.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario designar un nuevo representante de la Entidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificación. Modificar el artículo 1 de la Resolución 167 de 2017 respecto a los representantes de la Secretaría Jurídica Distrital para el periodo 2017 – 2019, en el sentido de designar al doctor Pedro Andrés Cuellar Trujillo, identificado con cédula de ciudadanía No. 80040965, Asesor Código 105 Grado 05 del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital, en remplazo del doctor Andrés Mauricio Espinosa Otero.

ARTÍCULO 2. Comunicación. Comunicar a través de la Dirección de Gestión Corporativa el contenido de

la presente resolución al doctor Pedro Andrés Cuellar Trujillo, Asesor Código 105 Grado 05 del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital, así como a los demás representantes que se encuentran relacionados en el artículo 1 de la Resolución 167 de 2017.

ARTÍCULO 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019)

DALILA ASTRID HERNÁNDEZ CORZO

Secretaria Jurídica Distrital

SECRETARÍA DE HACIENDA

Resolución Número 731-DDI- 008168,2019EE45036 (Marzo 28 de 2019)

“Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011”

**EL JEFE DE LA OFICINA DE NOTIFICACIONES
Y DOCUMENTACIÓN FISCAL DE LA
SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA
Y SERVICIO -DIRECCIÓN DISTRITAL DE
IMPUESTOS DE BOGOTÁ – DIB**

**En ejercicio de las competencias conferidas
en el artículo 162 del Decreto Distrital No. 807
de 1993 y de las funciones establecidas en el
artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre
de 2014, y de conformidad con lo establecido en
el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011.**

CONSIDERANDO:

Que, en desarrollo de los principios orientadores de la función administrativa de la eficacia, economía, celeridad y eficiencia, resulta necesario simplificar y adecuar a los avances tecnológicos e informáticos el procedimiento de publicación de actos administrativos proferidos por la administración tributaria distrital, devueltos por correo.

Que conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, corresponde a la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal notificar los actos administrativos que se generen en desarrollo de la gestión de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y/o sus dependencias